

## Existen claras restricciones para la captura del Pez Loro

Escrito por Redacción

Viernes, 23 de Octubre de 2020 03:12 - Última actualización Viernes, 23 de Octubre de 2020 09:42

---



A propósito del enorme decomiso de pesca ilegal adelantado este miércoles por la Armada Nacional en inmediaciones de Serrana, es oportuno recordar las normas expedidas por la Corporación Ambiental Coralina, con el ánimo de promover la conservación de los arrecifes y las playas, mitigando la explotación inadecuada sobre especies herbívoras, particularmente los peces loro (*parrot fish*) y otros.

Dichas medidas, contempladas en la Resolución 369 de 2019 expedida por la autoridad ambiental del archipiélago (Coralina), tienden a la restauración de las poblaciones de las diferentes especies, buscando un equilibrio entre algas y corales, característico de los arrecifes sanos.

Así mismo –y este es el ‘espíritu’ de la norma– se busca garantizar que los peces continúen brindando su importante servicio eco sistémico, como fabricantes de arena para las playas a través de su defecación.

En este sentido Coralina trabaja desde hace varios años en investigaciones científicas, monitoreo y trabajo con la comunidad de pescadores, a quienes ha inculcado la necesidad de proteger a los peces loro.

Lea a continuación la Resolución completa: [RESOLUCION 369 de 2019](#)